



DECRETO N° 3232/

LAJA, agosto 20 de 2009.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 113 de SECPLAN en que solicita la contratación de profesionales de fecha 19.08.09.
- 2.- ORD. N° 369 en que remite antecedentes para postulación de la EGIS, de Señor Alcalde de fecha 11.06.09.
- 3.- Contratos de prestación de servicios a honorarios de fecha 19.08.09.
- 4.- Convenio Marco único Regional para Programas habitacionales que indica entre Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y EGIS/PSAT Municipalidad de Laja de fecha 02.07.09.
- 5.- Resolución Exenta N° 580, entre La Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y la EGIS "Municipalidad de Laja", que aprueba convenio de fecha 07.07.09 .
- 6.- D.A N° 2825, en que se aprueba Convenio de fecha 15.07.09.
- 7.- Acuerdo N° 142 de Sesión de Concejo extraordinario N° 32, de fecha 27.07.09.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar profesionales para EGIS Municipal.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** los contratos de prestación de servicios de fecha 19.08.09, suscritos entre la I. Municipalidad de Laja y las siguientes personas para cumplir funciones en la EGIS- Municipalidad de Laja.

- PRISCILLA MONSALVES PINCHEIRA, Cédula de Identidad N° 13.136.174-2, Constructor Civil de la EGIS Municipal.
- ANA MARIA GONZÁLEZ ESCALONA, Cédula de Identidad N° 15.210669-6, Asistente Social de la EGIS Municipal.
- VIOLETA MARIA JARA OLIVA, Cédula de Identidad N° 15.204.609-k, Asistente Administrativo de la EGIS Municipal.

2.- **DEJESE** establecido que las personas individualizadas en el artículo anterior, prestarán servicios a este Municipio, a contar del 19.03.09 hasta el 31.12.09.

3.- **PROCEDASE** al Departamento de Administración y Finanzas cancelar los siguientes valores de carácter mensual:

- Priscilla Monsalves Pincheira: \$650.000.-, impuesto incluido.-
- Ana Maria González Escalona: \$620.000.-, impuesto incluido.-
- Violeta Maria Jara Oliva: \$ 230.000.- , impuesto incluido.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 – Fax: 534233





DECRETO N° 3232/

- La dependencia administrativa de este equipo será del Departamento de SECPLAN.

4.- IMPUTESE el gasto que origine el decreto al subprograma 4 Programas Sociales Centro de Costo 600414 Programa de vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JACQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/RJV/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Control.
- D.A.F
- Archivo SS.MM
- EGIS Municipal
- Archivo SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE